

to de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito a esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración acompañado de un Perito, así como el Alcalde de la localidad

o Concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados personalmente o, bien, representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados de un Perito y Notario si así lo desean, con gastos a su costa.

Valladolid 9 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe regional. 3.438-E

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Rueda

Número	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia m ²	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de actas			
				D	M	A	Hora
147	D. Felisa Madrigal Díez	342	135 metros cuadrados de vivienda, de dos pisos; 124 metros cuadrados de corral y 83 metros cuadrados de cobertizo	22	6	1970	10,30
148	D. Santos Alonso García	273	173 metros cuadrados de vivienda y 100 metros cuadrados de corral	22	6	1970	10,30

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del embalse del Negratín, camino de servicio, término municipal de Freila (Granada).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 154-GR, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de mayo de 1970, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de mayo de 1970 y en el periódico «Patria» de fecha 9 de mayo de 1970, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Freila, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación.

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 4 de junio de 1970.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—3.322-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Vitoria: Cercas Bajas, 19, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kv., de la ETD Nanciarés de la Oca a línea a Armifón (antigua Puentelearrá-Vitoria, a 30 kv.), de las características principales siguientes:

- Origen en pórtico de salida de la ETD Nanciarés de la Oca (Santa Engracia).
- Final en línea antigua Puentelearrá-Vitoria, a 30 kv. (actualmente a 13,2 kv.).
- Tendido aéreo simple, circuito trifásico, cable al-ac, 95,06 milímetros cuadrados, s/apoyos de hormigón armado vibrado.
- Longitud: 514 metros.
- Tensión de servicio: 13,2 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 18 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, L. M.ª Masoliver Martínez.—1.734-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Vitoria: Cercas Bajas, 19, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kv., a ct. «Industrial Cuchillera Alavesa, S. A.», en Izarra, derivada de la Ali-Izarra, de las características principales siguientes:

- Origen en el ap. número 147 de la Ali-Izarra.
- Final en nuevo ct. «Industrial Cuchillera Alavesa, S. A.», en Izarra.
- Tendido aéreo trifásico, simple circuito, cable al-ac, 54,06 milímetros cuadrados, s/apoyos de hormigón armado vibrado.
- Longitud: 167 metros.
- Tensión de servicio: 13,2 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en ma-

tería de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos Informantes.

Vitoria, 18 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, L. M.^a Masoliver Martínez.—1.735-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.» domiciliada en Vitoria: Cercas Bajas, 19, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.^o Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.» la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kv. de la Ali-Izarra a ct. «Granja Vivanco», en Murgula, de las características principales siguientes:

- Origen en el ap. número 99 de la Ali-Izarra.
- Final en nuevo cti. «Granja Vivanco», en Murgula.
- Tendido aéreo simple, circuito trifásico, cable al-ac. 54,6 milímetros cuadrados, s/apoyos de hormigón armado vibrado.
- Longitud: 1.462 metros.
- Tensión de servicio: 13,2 kv.

2.^o Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos Informantes.

Vitoria, 18 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, L. M.^a Masoliver Martínez.—1.736-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.» domiciliada en Vitoria: Cercas Bajas, 19, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.^o Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.» la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kv. de la de Antofiana-Vitoria a cti. de San Román de Campezo, de las características principales siguientes:

- Origen en el ap. número 1 de la Antofiana-Vitoria.
- Final en nuevo cti. San Román de Campezo.
- Tendido aéreo simple, circuito trifásico, cable al-ac. 74,4 milímetros cuadrados, s/apoyos de hormigón armado vibrado.
- Longitud: 5.016 metros.
- Tensión de servicio: 13,2 kv.

2.^o Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos Informantes.

Vitoria, 18 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, L. M.^a Masoliver Martínez.—1.737-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.» domiciliada en Vitoria: Cercas Bajas, 19, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.^o Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.» la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kv. a ct. Zabalaín, en Villarreal de Alava, de las características principales siguientes:

- Origen en el ap. número 1 de la línea ETD Villarreal-ct. número 1 de la localidad.
- Final en nuevo ct. Zabalaín, en Villarreal.
- Tendido aéreo simple, circuito trifásico, cable al-ac. 74,4 milímetros cuadrados, s/apoyos de hormigón armado.
- Longitud: 665 metros.
- Tensión de servicio: 13,2 kv.

2.^o Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos Informantes.

Vitoria, 18 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, L. M.^a Masoliver Martínez.—1.738-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.» domiciliada en Vitoria: Cercas Bajas, 19, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.^o Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.» la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kv. derivada de la Ali-Izarra, a cti. Lopidana (Foronda), de las características principales siguientes:

- Origen en el ap. 15 de la Ali-Izarra.
- Final en nuevo cti. Lopidana.
- Tendido aéreo simple, circuito trifásico, cable al-ac. 54,6 milímetros cuadrados, s/apoyos de hormigón armado vibrado.
- Longitud: 237 metros.
- Tensión de servicio: 13,2 kv.

2.^o Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos Informantes.

Vitoria, 18 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, L. M.^a Masoliver Martínez.—1.739-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.» domiciliada en Vitoria: Cercas Bajas, 19, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas,